

**ACCIÓN SOCIAL 2023  
LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

13 junio de 2023

En la web del Empleado Público, a mediados de la próxima semana, sobre el miércoles 21 junio, estarán disponibles los listados de Acción Social 2022. La consulta individualizada se realizará mediante el acceso en el Portal de Personal.

El plazo de subsanación es de diez días hábiles, empezará a contar a partir de la fecha de la publicación.

La presentación de subsanación de instancias se realizará mediante formulario a través de la herramienta informática de presentación de Ayudas de Acción Social. El acceso a la herramienta se realizará mediante usuario y contraseña habituales que estén activas.

Tengan en cuenta que el listado de instancias y solicitudes admitidas contiene la relación de solicitudes admitidas con carácter general, y además aquellas solicitudes admitidas con carácter parcial, que tienen uno o varios defectos a subsanar. Por tanto, tendrán que acceder a la consulta individualizada del estado de tramitación de su solicitud a través del Portal de Personal y verificar los defectos que contenga su solicitud.

El apartado 20 de las bases, establece lo siguiente:

*20ª. Subsanación. A partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, o en su caso de la notificación, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos de los que adolecen sus solicitudes y/o en su caso presentar las correspondientes reclamaciones. A quienes no subsanen su solicitud, o bien no presenten la correspondiente reclamación, se considerará como desistimiento de su solicitud, lo que se reflejará en la lista definitiva.*

